

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

| | |
|---------------------------------------|--|
| Referencia: | 15985/2020 |
| Procedimiento: | Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN) |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| Área de Contratación (MCANA01) | |

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

01 de Junio de 2020 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea

Asistentes

PRESIDENTE

D. Sergio Conesa Mínguez (Secretario Técnico de Hacienda).

SECRETARIO

Dña. María Isabel Caña Alcoba (Jefa del Negociado de Contratación).

VOCALES

D. José Antonio Jiménez Villoslada (Secretario General de la Asamblea).

D. Jesus Moreno Ramirez (Director General de contratación y Subvenciones).

D. Carlos Susin Petergar (Interventor Acctal).

ASESORES TÉCNICOS

D. Alfonso Gómez Martínez (Director General de Deportes).

D. Luis Mayor Olea (Director General de Infraestructuras y Recursos Hídricos).

D. Germán Ortiz Sánchez (Director General de Educacion e Igualdad)

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: mesa 21 de mayo - Aprobación**
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4/2020/CMA - Servicio de notificaciones tributarias en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla**
- 3.- Propuesta adjudicación: 4/2020/CMA - Servicio de notificaciones tributarias en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla**

1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067230062372676405 en <https://sede.melilla.es/validacion>

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 173/2019/CMA** - Vestuario y Calzado para Policía Local, Agentes de Movilidad, Vigilantes de Servicios Generales y Laceros de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 173/2019/CMA** - Vestuario y Calzado para Policía Local, Agentes de Movilidad, Vigilantes de Servicios Generales y Laceros de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 173/2019/CMA** - Vestuario y Calzado para Policía Local, Agentes de Movilidad, Vigilantes de Servicios Generales y Laceros de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 7.- Propuesta adjudicación: 173/2019/CMA** - Vestuario y Calzado para Policía Local, Agentes de Movilidad, Vigilantes de Servicios Generales y Laceros de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 8.- Apertura y calificación administrativa: 28/2020/CMA** - Mantenimiento del software de gestión del sistema de control de accesos, CCTV e intrusión y hardware de venta automática en las instalaciones deportivas de la CAM
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 28/2020/CMA** - Mantenimiento del software de gestión del sistema de control de accesos, CCTV e intrusión y hardware de venta automática en las instalaciones deportivas de la CAM
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2020/CMA** - Mantenimiento del software de gestión del sistema de control de accesos, CCTV e intrusión y hardware de venta automática en las instalaciones deportivas de la CAM
- 11.- Propuesta adjudicación: 28/2020/CMA** - Mantenimiento del software de gestión del sistema de control de accesos, CCTV e intrusión y hardware de venta automática en las instalaciones deportivas de la CAM
- 12.- Otros: 01-06-2020** - Informe exp 232/2019/CMA mantenimiento campo de golf
- 13.- Propuesta adjudicación: 232/2019/CMA** - Mantenimiento y conservación del campo de golf de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 9/2020/CMA** - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 15.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 9/2020/CMA** - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 9/2020/CMA** - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 9/2020/CMA** - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA** - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA** - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA** - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

- 21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA** - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA** - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA** - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 24.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA** - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 25.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA** - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 26.- Propuesta adjudicación: 9/2020/CMA** - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla
- 27.- Otros: 01-06-2020** - Dar cumplimiento recurso Gabriel de Morales exp 169/2019/CMA
- 28.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 22/2020/CMA** - Asistencia técnica a la Dirección, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de "Nueva ordenación de las calles Alfonso Guerra, Pedro Navarro y Conde de Alcaudete Entre Paseo Marítimo Mir Berlanga y Marques de Montemar
- 29.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 39/2020/CAM** - Asistencia técnica a la dirección, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras "Nueva ordenación de la C/ General Pareja en el Barrio Héroes de España"
- 30.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2020/CMA** - Asistencia Técnica a la Dirección, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de "Nueva Ordenación de las Calles Carlos V y Marqués de Montemar ente las calles Marqués de los Vélez y la Plaza de la Goleta"
- 31.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2020/CMA** - Asistencia Técnica a la Dirección, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de "Nueva Ordenación de las Calles Carlos V y Marqués de Montemar ente las calles Marqués de los Vélez y la Plaza de la Goleta"
- 32.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 45/2020/CMA** - Asistencia técnica a la dirección, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de "Reparación del foso y acondicionamiento de acceso desde la Plaza de Aviación Española al Parque Lobera"
- 33.- Otros: 01-06-2020 - REQUERIMIENTO EXP 38/2020/CMA VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES**
- 34.- Otros: 01-06-2020** - SUBSANACION EXP 148/2019/CMA SUBSANACION LOTE 1 Y LOTE 6
- 35.- Otros: 01-06-2020** - SUBSANACIÓN EXP 123/2019/CMA DECANTADORES DE LA EDAR

Se Expone

1.- Aprobación de acta: mesa 21 de mayo – Aprobación La mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto la aprobación de acta de la sesión celebrada el día 21 de mayo

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 4/2020/CMA - Servicio de notificaciones tributarias en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla

Se da cuenta del informe evacuado por la Directora General de Ingresos Públicos, cuya copia integr5a se une como ANEXO I al acta, realizado de acuerdo a los criterios del PCAP se llega a las siguientes puntuaciones:

CIF: B29890563 ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS SL:

- Mejoras al servicio Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 5.0 Motivo:
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 185625.0 Valor aportado por la mesa: 185625.0 Puntuación: **56.04** Motivo:

CIF: B96067400 SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.:

- Mejoras al servicio Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 5.0 Motivo:
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 206250.0 Valor aportado por la mesa: 206250.0 Puntuación: **95.0** Motivo:

Orden: 1 CIF: B96067400 SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100.0
Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: B29890563 ORGANIZACION Y GUARDA DE ARCHIVOS SL

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 61.04
Total puntuación: 61.04

3.- Propuesta adjudicación: 4/2020/CMA - Servicio de notificaciones tributarias en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla

Vista la puntuación obtenida los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado “ **SERVICIO DE NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA CAM (expediente 04/2020/CMA)**” a la empresa **CIF: B96067400 SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.U.** esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio por año de **sesenta y nueve mil trescientos euros (6.9.300,00 €)** IPSI excluido. Presenta el siguiente desglose de precios unitarios:

| | IMPORTE unidad | IPSI unidad | TOTAL unidad |
|--|-------------------|-------------|-----------------|
| Precio por notificación gestionada | 1,28 | Excluido | 1,28 |
| Precio por notificación practicada primer intento | 0,64 | Excluido | 0,64 |
| Precio por notificación practicada segundo intento | 0,25 | Excluido | 0,25 |

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

| | | | |
|--|------|----------|------|
| Precio por conseguir realizar la notificación en la que conste un domicilio incorrecto | 0.00 | Excluido | 0,00 |
|--|------|----------|------|

Y como mejoras repartos de folletos informativos de publicidad hasta un máximo de 200.000, por ser la que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como las Cartas de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente .

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 173/2019/CMA - Vestuario y Calzado para Policía Local, Agentes de Movilidad, Vigilantes de Servicios Generales y Laceros de la Ciudad Autónoma de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE INFORME JUICIOS DE VALOR

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 173/2019/CMA - Vestuario y Calzado para Policía Local, Agentes de Movilidad, Vigilantes de Servicios Generales y Laceros de la Ciudad Autónoma de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE INFORME JUICIOS DE VALOR

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 173/2019/CMA - Vestuario y Calzado para Policía Local, Agentes de Movilidad, Vigilantes de Servicios Generales y Laceros de la Ciudad Autónoma de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE INFORME JUICIOS DE VALOR

7.- Propuesta adjudicación: 173/2019/CMA - Vestuario y Calzado para Policía Local, Agentes de Movilidad, Vigilantes de Servicios Generales y Laceros de la Ciudad Autónoma de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE INFORME JUICIOS DE VALOR

8.- Apertura y calificación administrativa: 28/2020/CMA - Mantenimiento del software de gestión del sistema de control de accesos, CCTV e intrusión y hardware de venta automática en las instalaciones deportivas de la CAM

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B50628700 TECISA 74, S.A. Fecha de presentación: 25 de May de 2020 a las 12:33:59

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

CIF: B50628700 TECISA 74, S.A.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 28/2020/CMA - Mantenimiento del software de gestión del sistema de control de accesos, CCTV e intrusión y hardware de venta automática en las instalaciones deportivas de la CAM

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B50628700 TECISA 74, S.A. que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **ochenta y siete mil quinientos euros (87.500,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **tres mil quinientos euros (3.500,00 €)** totalizándose la oferta en **noventa y un mil euros (91.000,00 €)**.

Se pregunta al representante de la empresa D. Juan José Ramos Alvarez asistente al acto, que si quiere negociar su oferta, presentando en este acto un escrito donde se negocia, siendo el precio final de la negociación el siguiente:

- **Precio : 86.500,00 €**
- **IPSI: 3.460,00 €**
- **Total: 89.960,00 €**

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2020/CMA - Mantenimiento del software de gestión del sistema de control de accesos, CCTV e intrusión y hardware de venta automática en las instalaciones deportivas de la CAM

Valorada la única oferta en este acto de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B50628700 TECISA 74, S.A.: - Oferta económica Valor introducido por el licitador: 87500.0 Valor aportado por la mesa: 87500.0 **Puntuación: 100.0 Motivo:**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B50628700 TECISA 74, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

11.- Propuesta adjudicación: 28/2020/CMA - Mantenimiento del software de gestión del sistema de control de accesos, CCTV e intrusión y hardware de venta automática en las instalaciones deportivas de la CAM

Vista la puntuación obtenida y la negociación realizado, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **“MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS, CCTV E INTRUSIÓN Y HARDWARE DE VENTA AUTOMÁTICA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CAM (expediente 28/2020/CMA9 a la empresa CIF: B50628700 TECISA 74, S.A. que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de ochenta y seis mil quinientos euros (86.500,00 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de tres mil cuatrocientos sesenta euros (3.460,00 €) totalizándose la oferta en ochenta y nueve mil novecientos sesenta euros (89.960,00 €) por ser la única empresa invitada a la negociación de este procedimiento.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como las Cartas de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente .

12.- Otros: 01-06-2020 - Informe exp 232/2019/CMA mantenimiento campo de golf

Este acto de los informes se celebró en sesiones anteriores de la Mesa de Contratación.

13.- Propuesta adjudicación: 232/2019/CMA - Mantenimiento y conservación del campo de golf de la Ciudad Autónoma de Melilla

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B30862775 MANTENIMIENTOS TERRESTRES, S.L Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 35.0

Total criterios CAF: 65.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: A08602815 Talher, S.A.

Total criterios CJV: 30.0

Total criterios CAF: 3.38

Total puntuación: 33.38

Visto los informes evacuados y de conformidad con los mismos , los componentes de la Mesa, **con el voto en contra de Sr. Villoslada, por entender que por los errores existentes en la oferta no procede su estimación** y el voto favorable del resto de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado “ **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DE GOLF DE LA C.A.M. (expediente 232/2019/CMA) a la empresa CIF: B30862775 MANTENIMIENTO TERRESTRES,S.L. que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de trescientos ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos euros (308.494,52 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de doce mil trescientos treinta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (12.339,78 €) totalizándose la oferta en trescientos veinte mil ochocientos treinta y cuatro euros con treinta céntimos (320.834,30 €) y con las mejoras indicada**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

en su oferta ,por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que rige en el expediente.

En relación con los informes evacuado y el escrito presentado por la empresa propuesta para la adjudicación y dado que no se dan los requisitos del at.149 de la LCAP de baja anormal en la oferta de la empresa propuesta como adjudicataria, no es posible para este órgano proceder a la exclusión de la oferta presentada, sin perjuicio que en la ejecución del contrato , el contratista deberá ajustarse a los pliegos que rige la licitación en su totalidad, tal como establece el art. 139 de la LCSP.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo °de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como las Cartas de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente .

14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 9/2020/CMA - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asis de la Ciudad Autónoma de Melilla

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Educación e Igualdad para todos los lotes , cuya copia íntegra se une como Anexo II al acta, realizado de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

+ 1 - Frutas, verduras y hortalizas

DESIERTO NO SE HA PRESENTADO NINGUNA OFERTA.

15.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 9/2020/CMA - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asis de la Ciudad Autónoma de Melilla

+ 2 - Pescado fresco

DESIERTO NO SE HA PRESENTADO NINGUNA OFERTA.

16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 9/2020/CMA - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asis de la Ciudad Autónoma de Melilla

CIF: B29956109 Melianse:

+ 3 - Congelados-precocinados, lacteos y sus derivados y comestibles en general (aceites, legumbres y otros)

- Características y calidades de los productos alimenticios a suministrar **Puntuación: 30.0**
Motivo:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 9/2020/CMA - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asis de la Ciudad Autónoma de Melilla

+ 4 - Artículos y productos de droguería, higiene y limpieza

DESIERTO NO SE HA PRESENTADO NINGUNA OFERTA.

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asis de la Ciudad Autónoma de Melilla

LOTE I FUTAS , VERDURAS Y HORTALIZAS

DESIERTO NO SE HA PRESENTADO NINGUNA OFERTA.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asis de la Ciudad Autónoma de Melilla

LOTE I FRUTAS , VERDURAS Y HORTALIZAS

DESIERTO NO SE HA PRESENTADO NINGUNA OFERTA.

20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asis de la Ciudad Autónoma de Melilla

LOTE II : PESCADO FRESCO

DESIERTO NO SE HA PRESENTADO NINGUNA OFERTA.

21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asis de la Ciudad Autónoma de Melilla

LOTE II : PESCADO FRESCO

DESIERTO NO SE HA PRESENTADO NINGUNA OFERTA.

22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asis de la Ciudad Autónoma de Melilla

LOTE III: CONGELADOS-PRECOCINADOS, LACTEOS Y SUS DRERIVADOS Y CVOMESTIBLES EN GENERAL (ACEITES, LEGUMBRES Y OTROS)

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

CIF: B29956109 Melianse: esta empresa se compromete a realizar el suministro objeto de este lote en el precio total de **ciento cuarenta y ocho euros con noventa céntimos por unidad (148,90 €)** por unidad en cada producto del lote.

23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla

Valorada en este acto la única oferta presentada de acuerdo a los criterios del PCAP resulta la siguiente puntuación:

CIF: B29956109 Melianse:

LOTE III- Congelados-precocinados, lácteos y sus derivados y comestibles en general (aceites, legumbres y otros)

- Entrega inmediata a requerimiento de la escuela infantil Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 10.0 Motivo:

- oferta económica Valor introducido por el licitador: 148.9 Valor aportado por la mesa: 148.9 Puntuación: 60.0 Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

+ 3 - Congelados-precocinados, lácteos y sus derivados y comestibles en general (aceites, legumbres y otros)

Orden: 1 CIF: B29956109 Melianse Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 30.0

Total criterios CAF: 70.0

Total puntuación: 100.0

24.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla

LOTE IV : Artículos y productos de droguería, higiene y limpieza

DESIERTO NO SE HA PRESENTADO NINGUNA OFERTA.

25.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 9/2020/CMA - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla

LOTE IV : Artículos y productos de droguería, higiene y limpieza

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

DESIERTO NO SE HA PRESENTADO NINGUNA OFERTA.

26.- Propuesta adjudicación: 9/2020/CMA - Productos de alimentación y productos de droguería e higiene para las escuelas de educación infantil Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís de la Ciudad Autónoma de Melilla

Vista la puntuación obtenida , los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** lo siguiente:

1º.- DECLARAR DESIERTO LOS LOTES I, II Y IV por no haber presentado ninguna oferta para los mismos.

2º ADJUDICAR el expediente denominado **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE DROGUERÍA E HIGIENE PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL VIRGEN DE LA VICTORIA Y SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA C.A.M (LOTE III : CONGELADOS-PRECOCINADOS, LACTEOS Y SUS DERIVADOS Y COMESTIBLES EN GENERAL: ACEITES, LEGUMINOSAS Y OTROS) (expediente 09/2020/CMA)** a la empresa **CIF: B29956109 Melianse**: que se compromete a realizar el suministro objeto de este lote en el precio total de **ciento cuarenta y ocho euros con noventa céntimos por unidad (148,90 €)** por unidad en cada producto del lote, por ser la única empresa que ha licitado y cumple con los criterios de valoración que rige en el expediente..

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como las Cartas de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 12 del Pliego que rige en el expediente .

27.- Otros: 01-06-2020 - Dar cumplimiento recurso Gabriel de Morales exp 169/2019/CMA

Visto el expediente de referencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que para dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, recurso num. 278/2020 , resolución núm 6050/2020, relativo al recurso interpuesto por D. Mimon Boarfa Said, en representación de la sociedad LUNAMAR BOARFA SAID,S.L. contra la adjudicación del expediente denominado **“LIMPIEZA DEL COLEGIO PUBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Nº 14 GABRIEL DE MORALES DE LA C.A.M (EXPEDIENTE 169/2029/CMA)**, se le conceda a la citada empresa un plazo de **tres días hábiles** para que subsane la siguiente documentación:

* Aportar documentación técnica respecto a las mejoras ofertadas de baldeo a presión y juego de papeleras, tal como se establece en el apartado 22 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

28.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 22/2020/CMA - Asistencia técnica a la Dirección, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de "Nueva ordenación de las calles Alfonso Guerra, Pedro Navarro y Conde de Alcaudete Entre Paseo Marítimo Mir Berlanga y Marques de Montemar

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

ARQUITECTO AUTÓNOMO NIF: 45305422E
BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P. B18496877
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA
(CEMOSA)
NIF: A29021334
ENMECOL MULTISERVICE SL NIF: B52031747
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. NIF: B93061430
HAMMOUTI-FERNANDEZ NIF: 50759412E
IDIC CONSULTING NIF: B52007044
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ NIF: 45300310Q
MOHAMED NAJIM NIF: X3513944G
ROMÁN DOBAÑO LAGUNA NIF: 45300529m
SGS TECNOS, S.A. NIF: A28345577

Todas las empresas arriba indicadas han presentado documentación técnica para su valoración.

Los componentes de la Mesa , por unanimidad de sus miembros asistentes con derecho a voto, acuerdan se remita la documentación presentada por los licitadores a la Dirección General de Infraestructura y Recursos Hídricos para que informe las puntuaciones que han obtenido los participantes en este apartado, para poder proseguir con el procedimiento.

29.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 39/2020/CAM - Asistencia técnica a la dirección, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras "Nueva ordenación de la C/ General Pareja en el Barrio Héroes de España"

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P. B18496877
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,SA
(CEMOSA)A29021334
ENMECOL MULTISERVICE SL B52031747
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. B93061430
HAMMOUTI-FERNANDEZ 50759412E
IDIC CONSULTING B52007044
JAVIER JESUS MORENO MARTIN 45292537V
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ 45300310Q
MOHAMED NAJIM X3513944G
NEXO 52 45305422E

Todas las empresas arriba indicadas han presentado documentación técnica para su valoración.

Los componentes de la Mesa , por unanimidad de sus miembros asistentes con derecho a voto, acuerdan se remita la documentación presentada por los licitadores a la Dirección General de

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Infraestructura y Recursos Hídricos para que informe las puntuaciones que han obtenido los participantes en este apartado, para poder proseguir con el procedimiento.

30.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2020/CMA - Asistencia Técnica a la Dirección, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de "Nueva Ordenación de las Calles Carlos V y Marqués de Montemar entre las calles Marqués de los Vélez y la Plaza de la Goleta"

Se procede a la apertura de las ofertas de las empresas que han sido admitidas, con el siguiente resultado:

| | |
|---|------------------|
| BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P. | B18496877 |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,SA (CEMOSA) | A29021334 |
| ENMECOL MULTISERVICE SL | B52031747 |
| ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. | B93061430 |
| HAMMOUTI-FERNANDEZ | 50759412E |
| IDIC CONSULTING | B52007044 |
| JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ | 45300310Q |
| MOHAMED NAJIM | X3513944G |
| ROMÁN DOBAÑO LAGUNA | 45300529M |
| SGS TECNOS, S.A. | A28345577 |

Todas las empresas arriba indicadas han presentado documentación técnica para su valoración.

Los componentes de la Mesa , por unanimidad de sus miembros asistentes con derecho a voto, acuerdan se remita la documentación presentada por los licitadores a la Dirección General de Infraestructura y Recursos Hídricos para que informe las puntuaciones que han obtenido los participantes en este apartado, para poder proseguir con el procedimiento.

31.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 43/2020/CMA - Asistencia Técnica a la Dirección, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de "Nueva Ordenación de las Calles Carlos V y Marqués de Montemar entre las calles Marqués de los Vélez y la Plaza de la Goleta"

ACTO NO CELEBRADO.

32.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 45/2020/CMA - Asistencia técnica a la dirección, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de "Reparación del foso y acondicionamiento de acceso desde la Plaza de Aviación Española al Parque Lobera"

Procede a la apertura de las ofertas de las empresas que han sido admitidas, con el siguiente resultado:

| | |
|----------------------------|------------------|
| ARQUITECTO AUTÓNOMO | 45305422E |
|----------------------------|------------------|

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

| | |
|---|------------------|
| BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P. | B18496877 |
| CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,SA (CEMOSA) | A29021334 |
| ENMECOL MULTISERVICE SL | B52031747 |
| ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. | B93061430 |
| HAMMOUTI-FERNANDEZ | 50759412E |
| IDIC CONSULTING | B52007044 |
| JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ | 45300310Q |
| MOHAMED NAJIM | X3513944G |
| ROMÁN DOBAÑO LAGUNA | 45300529M |

Todas las empresas arriba indicadas han presentado documentación técnica para su valoración.

Los componentes de la Mesa , por unanimidad de sus miembros asistentes con derecho a voto, acuerdan se remita la documentación presentada por los licitadores a la Dirección General de Infraestructura y Recursos Hídricos para que informe las puntuaciones que han obtenido los participantes en este apartado, para poder proseguir con el procedimiento.

33.- Otros: 01-06-2020 - REQUERIMIENTO EXP 38/2020/CMA VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Se da cuenta a la Mesa de la documentación que ha presentado la empresa SURESTE SEGURIDAD,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **VIGILANCIA PRIVADO DE SEGURIDAD PRIVADA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA C.A.M.**” (expediente 38/ /2020/CMA)” que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 13 mayo ppdo.

Revisada la documentación que ha aportado se comprueba que le falta el certificado de no tener deudas con la CAM, el Sr. Interventor lo comprueba en el acto de la Mesa y manifiesta que no tiene deudas, el resto de la documentación es correcta con lo exigido en la cláusula 11 del PCAP que rige en el expediente, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto , se proceda a realizar la adjudicación del referido expediente.

34.- Otros: 01-06-2020 - SUBSANACION EXP 148/2019/CMA SUBSANACION LOTE 1 Y LOTE 6

Se da cuenta a la Mesa que las empresas MOHAMED HADDU AMAR Y FRUTAS JIMÉNEZ,S.L. por puestos como adjudicatarios del LOTE I y LOTE 6 respectivamente de expediente denominado **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS POR LOTES AL COMEDOR SOCIAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PUBLICA (expediente 148/ 2019/ CMA** han subsanado correctamente la documentación requerida dentro del plazo concedido para ello.

Revisada la documentación que han presentado se advierte que es correcta conforme con lo exigido, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto se procede a realizar la adjudicación de los citados lotes.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

35.- Otros: 01-06-2020 - SUBSANACIÓN EXP 123/2019/CMA DECANTADORES DE LA EDAR

Se da cuenta de la documentación que ha presentado dentro del plazo concedido para subsanar la empresa MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS, AGUA Y MAREA,S. L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado “**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS DECANTADRES SECUNDARIOS DE LA EDAR DE MELILLA**”. (expediente 123 /2019/CMA)” que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 13 de mayo ppdo.

Revisada la documentación que ha aportado , es correcta con lo requerido, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes que se proceda a realizar la adjudicación del citado expediente.

Siendo las once horas y cuarenta minutos, se da por finalizado el acto, del que se levante la presente acta, que firma el Sr. Presidente de la Mesa, conmigo, la Secretaria que certifico.

ANEXO I

ASUNTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS DOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA.

PRIMERO.- - El apartado 20 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato literalmente establece:

20.- Criterios de adjudicación.

Pluralidad de criterios

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (SOBRE C)

| Número | Descripción del criterio | Ponderación |
|---------------|---------------------------------|--------------------|
| 1 | Oferta económica | Hasta 95 puntos |
| 2 | Mejoras al servicio | Hasta 5 puntos |
| TOTAL | | 100 PUNTOS. |

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá de la siguiente forma:

A) MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

En los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas se pretende valorar la mejor oferta en cuanto a condiciones económicas estableciéndose un único criterio, consistente en la mejor oferta económica, **con el 95%**, sobre el conjunto de la valoración:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

En este apartado se distingue la mejora del precio de licitación de dos conceptos, que se valoran de la siguiente manera:

- A) **MEJOR OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTE FIJA. 40 PUNTOS.**
- B) **MEJOR OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTE VARIABLE. 55 PUNTOS:**
 - 1. **MEJOR PRECIO POR NOTIFICACIÓN GESTIONADA. - HASTA 30 PUNTOS**
 - 2. **MEJOR PRECIO POR NOTIFICACIÓN PRACTICADA EN EL PRIMER INTENTO. - HASTA 10 PUNTOS.**
 - 3. **MEJOR PRECIO POR NOTIFICACIÓN PRACTICADA EN EL SEGUNDO INTENTO O RECOGIDA POR EL MISMO EN LA OFICINA. - HASTA 10 PUNTOS**
 - 4. **MEJOR PRECIO POR CONSEGUIR REALIZAR LA NOTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE UN DOMICILIO INCORRECTO CON APORTACIÓN DE UN NUEVO DOMICILIO CORRECTO. - HASTA 5 PUNTOS**

- A) **MEJOR OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTE FIJA. HASTA 40 PUNTOS.**

*El importe de licitación es de **82.500 Euros***

Se trata de valorar la mejor oferta económica entre las diferentes ofertas presentadas. El método de valoración se aplicará de forma que se valorara con 0 puntos a la que coincida con el tipo de licitación, con 40 puntos a la que coincida con la mejor oferta, es decir, a la más económica. A las ofertas que medien entre los dos valores anteriores se les otorgará la puntuación que corresponda por interpolación lineal, entre esos valores de referencia, 0 y 40 puntos.

De esta forma la fórmula a aplicar para la obtención de las puntuaciones será:

$$P_i = \frac{40 \times B_i}{B_{Omin}}$$

Donde:

P_i: Puntuación del licitador "i"

B_i = Cuantificación de la baja del licitador "i"

B_{Omin} = Cuantificación de la baja de la oferta más económica

- B) **MEJOR OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTE VARIABLE. HASTA 55 PUNTOS.** Consta de 4 apartados:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

1. **MEJOR PRECIO POR NOTIFICACIÓN GESTIONADA. - HASTA 30 PUNTOS**

El importe de licitación es 1,50 euros por notificación

Se trata de valorar la mejor oferta económica entre las diferentes ofertas presentadas. El método de valoración se aplicará de forma que se valorara con 0 puntos a la que coincida con el tipo de licitación, con 30 puntos a la que coincida con la mejor oferta, es decir, a la más económica. A las ofertas que medien entre los dos valores anteriores se les otorgará la puntuación que corresponda por interpolación lineal, entre esos valores de referencia, 0 y 30 puntos.

De esta forma la fórmula a aplicar para la obtención de las puntuaciones será:

$$P_i = \frac{30}{B_{Omin}} \times B_i$$

Donde:

P_i : Puntuación del licitador "i"

B_i = Cuantificación de la baja del licitador "i"

B_{Omin} = Cuantificación de la baja de la oferta más económica

2. **MEJOR PRECIO POR NOTIFICACIÓN PRACTICADA EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE EN EL PRIMER INTENTO. - HASTA 10 PUNTOS.**

El importe de licitación es 0.75 euros adicionales por notificación

Se trata de valorar la mejor oferta económica entre las diferentes ofertas presentadas. El método de valoración se aplicará de forma que se valorara con 0 puntos a la que coincida con el tipo de licitación, con 10 puntos a la que coincida con la mejor oferta, es decir, a la más económica. A las ofertas que medien entre los dos valores anteriores se les otorgará la puntuación que corresponda por interpolación lineal, entre esos valores de referencia, 0 y 10 puntos.

De esta forma la fórmula a aplicar para la obtención de las puntuaciones será:

$$P_i = \frac{10}{B_{Omin}} \times B_i$$

Donde:

P_i : Puntuación del licitador "i"

B_i = Cuantificación de la baja del licitador "i"

B_{Omin} = Cuantificación de la baja de la oferta más económica

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

3. **MEJOR PRECIO POR NOTIFICACIÓN PRACTICADA EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE EN EL SEGUNDO INTENTO O RECOGIDA POR EL MISMO EN LA OFICINA.- HASTA 10 PUNTOS.**

El importe de licitación es 0,50 euros adicionales por notificación

Se trata de valorar la mejor oferta económica entre las diferentes ofertas presentadas. El método de valoración se aplicará de forma que se valorara con 0 puntos a la que coincida con el tipo de licitación, con 10 puntos a la que coincida con la mejor oferta, es decir, a la más económica. A las ofertas que medien entre los dos valores anteriores se les otorgará la puntuación que corresponda por interpolación lineal, entre esos valores de referencia, 0 y 10 puntos.

De esta forma la fórmula a aplicar para la obtención de las puntuaciones será:

$$P_i = \frac{10 \times B_i}{B_{Omin}}$$

Donde:

P_i : Puntuación del licitador "i"

B_i = Cuantificación de la baja del licitador "i"

B_{Omin} = Cuantificación de la baja de la oferta más económica

4. **MEJOR PRECIO POR CONSEGUIR REALIZAR LA NOTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE UN DOMICILIO INCORRECTO CON APORTACIÓN DE UN NUEVO DOMICILIO CORRECTO. - HASTA 5 PUNTOS**

El importe de licitación es 0,75 euros adicionales por notificación

Se trata de valorar la mejor oferta económica entre las diferentes ofertas presentadas. El método de valoración se aplicará de forma que se valorara con 0 puntos a la que coincida con el tipo de licitación, con 5 puntos a la que coincida con la mejor oferta, es decir, a la más económica. A las ofertas que medien entre los dos valores anteriores se les otorgará la puntuación que corresponda por interpolación lineal, entre esos valores de referencia, 0 y 5 puntos.

De esta forma la fórmula a aplicar para la obtención de las puntuaciones será:

$$P_i = \frac{5 \times B_i}{B_{Omin}}$$

Donde:

P_i : Puntuación del licitador "i"

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Bi = Cuantificación de la baja del licitador “i”

B Omin = Cuantificación de la baja de la oferta más económica

B) CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS DISTINTOS DEL PRECIO

En los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio se plantea una mejora al servicio relativa al reparto domiciliario de publicidad, circulares informativas, folletos, programas, emitidos por la Dirección General, en las diversas campañas informativas que se decidan promover.

Se valorará con un peso del 5% de la valoración total, asignándose de la siguiente manera:

1.- Reparto domiciliario de publicidad, circulares informativas, folletos, programas, emitidos por la Dirección General de Ingresos Públicos, hasta un número de 200.000.....5 puntos

SEGUNDO.- Habiéndose presentado proposición por **DOS** empresas **SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL SLU (en adelante, SCI) Y ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L. (en adelante DOCLAND)** se celebra el día 21 de mayo del corriente, por parte de la Mesa de Contratación, acto de apertura y examen de documentación del **Archivo C “Criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas”**, remitiéndose para que, una vez realizado el estudio de las ofertas, según el árbol de criterios indicado, elabore un informe en el que se exprese la valoración y evaluación obtenida por el licitador conforme al apartado 20 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares transcrito y se lo eleve a la Mesa de contratación.

A continuación, se analiza cada una de las dos ofertas presentadas, desglosadas conforme a lo previsto en el PCAP en los siguientes apartados:

1.- OFERTA ECONÓMICA. MÁXIMO 95 PUNTOS.

A) MEJOR OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTE FIJA. 40 PUNTOS. El importe de licitación es de 82.500,00 € Euros

SCI

Siendo la oferta presentada por el licitador SCI de 69.300,00 € IPSI excluido, por tanto, la más económica, le corresponde la puntuación máxima en este apartado, **40 puntos**.

DOCLAND

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

La oferta económica presentada por el licitador DOCLAND asciende a 73.012,50 € (IPSI EXCLUIDO) por lo que, al aplicarle la fórmula prevista en el PCAP, obtiene la siguiente valoración en este apartado:

$$P \text{ DOCLAND} = \frac{40}{13.200,00} \times 9.487,50 = \mathbf{28,75 \text{ puntos}}$$

Siendo:

$$B_i = 9.487,50$$
$$B_{\text{Omin}} = 13.200,00$$

B) MEJOR OFERTA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE A LA PARTE VARIABLE.
HASTA 55 PUNTOS. Consta de 4 apartados:

1. MEJOR PRECIO POR NOTIFICACIÓN GESTIONADA. - HASTA 30 PUNTOS. El importe de licitación es 1,50 euros por notificación.

SCI

Siendo la oferta presentada por el licitador SCI de 1,28 €/unidad IPSI excluido, por tanto, la más económica, le corresponde la puntuación máxima en este apartado, **30 puntos**

DOCLAND

La oferta presentada por el licitador DOCLAND asciende a 1,32 €/unidad (IPSI EXCLUIDO) por lo que, al aplicarle la fórmula prevista en el PCAP, obtiene la siguiente valoración en este apartado:

$$P \text{ DOCLAND} = \frac{30 \times 0,18}{0,22} = \mathbf{24,54 \text{ puntos.}}$$

Siendo:

$$B_i = 0,18$$
$$B_{\text{Omin}} = 0,22$$

2. MEJOR PRECIO POR NOTIFICACIÓN PRACTICADA EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE EN EL PRIMER INTENTO. - HASTA 10 PUNTOS. El importe de licitación es 0.75 euros adicionales por notificación

SCI

Siendo la oferta presentada por el licitador SCI de 0,64 €/unidad IPSI excluido, por tanto, la más económica, le corresponde la puntuación máxima en este apartado, **10 puntos**

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

DOCLAND

La oferta presentada por el licitador DOCLAND asciende a 0,728 €/unidad (IPSI EXCLUIDO) por lo que, al aplicarle la fórmula prevista en el PCAP, obtiene la siguiente valoración en este apartado:

$$P \text{ DOCLAND} = \frac{10 \times 0,022}{0,11} = \mathbf{2 \text{ puntos.}}$$

Siendo:

$$B_i = 0,022$$

$$B_{\text{Omin}} = 0,11$$

3. MEJOR PRECIO POR NOTIFICACIÓN PRACTICADA EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE EN EL SEGUNDO INTENTO O RECOGIDA POR EL MISMO EN LA OFICINA.- HASTA 10 PUNTOS. El importe de licitación es 0,50 euros adicionales por notificación.

SCI

Siendo la oferta presentada por el licitador SCI de 0,25 €/unidad (IPSI EXCLUIDO), por tanto, la más económica, le corresponde la puntuación máxima en este apartado, **10 puntos**

DOCLAND

La oferta presentada por el licitador DOCLAND asciende a 0,485 €/unidad (IPSI EXCLUIDO) por lo que, al aplicarle la fórmula prevista en el PCAP, obtiene la siguiente valoración en este apartado:

$$P \text{ DOCLAND} = \frac{10 \times 0,015}{0,25} = \mathbf{0,6 \text{ puntos.}}$$

Siendo:

$$B_i = 0,015$$

$$B_{\text{Omin}} = 0,25$$

4. MEJOR PRECIO POR CONSEGUIR REALIZAR LA NOTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE UN DOMICILIO INCORRECTO CON APORTACIÓN DE UN NUEVO DOMICILIO CORRECTO.- HASTA 5 PUNTOS. El importe de licitación es 0,75 euros adicionales por notificación.

SCI

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Siendo la oferta presentada por el licitador SCI de 0 €/unidad (IPSI EXCLUIDO), por tanto, la más económica, le corresponde la puntuación máxima en este apartado, **5 puntos**.

DOCLAND

La oferta presentada por el licitador DOCLAND asciende a 0,74 €/unidad (IPSI EXCLUIDO) por lo que, al aplicarle la fórmula prevista en el PCAP, obtiene la siguiente valoración en este apartado:

$$P \text{ DOCLAND} = \frac{5 \times 0,022}{0,75} = \mathbf{0,15 \text{ puntos.}}$$

Siendo:

$$B_i = 0,022$$

$$B_{\text{Omin}} = 0,75$$

| PUNTUACIÓN ECONÓMICA | OFERTA | SCI | DOCLAND |
|-------------------------|--------|-----------|--------------|
| PARTE FIJA | | 40 | 28,75 |
| PARTE VARIABLE | | | |
| NOT. GESTIONADA | | 30 | 24,54 |
| NOT. EN 1ER INTENTO | | 10 | 2 |
| NOT. 2º INTENTO | | 10 | 0,6 |
| NOT. DEPURADA | | 5 | 0,15 |
| TOTAL | | 95 | 56,04 |

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DISTINTOS DEL PRECIO. MÁXIMO 5 PUNTOS. (SOBRE C)

SCI

El licitador SCI oferta como criterio evaluable mediante la aplicación de fórmulas distinto del precio el *reparto domiciliario de publicidad, circulares informativas, folletos, programas, emitidos por la dirección general de gestión tributaria: 200.000 unidades*, por lo que obtiene en este apartado **5 puntos**.

DOCLAND

El licitador DOCLAND oferta como criterio evaluable mediante la aplicación de fórmulas distinto del precio el *reparto domiciliario de publicidad, circulares informativas, folletos, programas, emitidos por la dirección general de gestión tributaria: 200.000 unidades*, por lo que obtiene en este apartado **5 puntos**.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Por tanto, de todo lo expresado se extrae que la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras es la siguiente:

| | SCI | DOCLAND |
|--------------------------------|-----|---------|
| OFERTA ECONÓMICA | 95 | 56,04 |
| CRITERIOS DISTINTOS DEL PRECIO | 5 | 5 |
| TOTAL | 100 | 61,04 |

Por todo lo expuesto, esta Dirección General informa a la mesa de contratación que la empresa que ha obtenido mayor puntuación en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIO DE NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA es SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL SLU (SCI)**, con un total de 100 puntos, por lo que deberá ser propuesta como adjudicataria del mismo, siempre y cuando cumpla con los requisitos de solvencia establecidos en el apartado 12 del Anexo 1 del PCAP.

ANEXO II

BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE DROGUERIA E HIGIENE PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA “VIRGEN DE LA VICTORIA” Y “SAN FRANCISCO DE ASÍS”

Expte . Mytao 09/2020/CMA.-

INFORME QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E IGUALDAD, UNA VEZ APLICADOS LOS CRITERIOS BASES DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS .

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2020, y en relación a la valoración de las ofertas presentadas para la licitación de adjudicación del contrato administrativo arriba referido, se informa lo siguiente:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

PRIMERO.- En la presente contratación existe división en lotes, que son:

| LOTES | CONCEPTO |
|-------|--|
| I | FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS |
| II | PESCADO FRESCO |
| III | CONGELADOS-PRECOCINADOS, LACTEOS Y SUS DERIVADOS Y COMESTIBLES EN GENERAL (ACEITES, LEGUMBRES Y OTROS) |
| IV | ARTÍCULOS Y PRODUCTOS DE DROGUERÍA, HIGIENE Y LIMPIEZA |

SEGUNDO.- En los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares se establecen una **Pluralidad de criterios de adjudicación, que son los siguientes:**

Pluralidad de criterios

1.Criterios evaluables mediante juicios de valor (30 %)

1.1 Características y calidades de los productos alimenticios a suministrar 30 %

- Se valorará con la puntuación máxima de 30 sobre 100 las ofertas que contengan los productos de máxima calidad.

Y al resto de ofertas se le puntuará del siguiente modo:

- Calidad óptima: 20 puntos.
- Calidad normal: 10 puntos.
- Calidad mínima: 5 puntos.
- Calidad deficiente: 0 puntos.

Los licitadores deberán aportar en su oferta la documentación pertinente en la que conste las características de los productos de alimentación que componen el lote (origen y procedencia, especie, tamaño, peso, frescura (intervalo entre su recolección o sacrificio hasta su suministro) proceso de almacenaje, cadena de frío o las que procedan, etc.) respecto de los productos de droguería e higiene la documentación en la que conste las características de esos productos (nombre comercial, medida, tamaño, propiedades, etc...) y cuando se le requiera por la Dirección General de Educación e Igualdad, deberá aportar, en el día y hora que se le requiera, un lote con las correspondientes muestras físicas de la totalidad de productos que contiene cada lote al que se opte ante los servicios de Cocina de la Escuela Infantil "Virgen de la Victoria" con el fin de que el personal de los mismos se pronuncien respecto del pertinente enjuiciamiento con la correspondiente puntuación.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Se deberá aportar en el Archivo B la siguiente documentación: Documentación pertinente en la que conste las características de los productos que componen el lote (origen y procedencia, especie, tamaño, peso, frescura (intervalo entre su recolección o sacrificio hasta su suministro) proceso de almacenaje, cadena de frío o las que procedan, etc.) y cuando se le requiera por la Dirección General de Educación y Colectivos Sociales, deberá aportar, en el día y hora que se le requiera, un lote con las correspondientes muestras físicas de la totalidad de productos que contiene cada lote al que se opte ante los servicios de Cocina de la Escuela Infantil “Virgen de la Victoria” con el fin de que el personal de los mismos se pronuncien respecto del pertinente enjuiciamiento con la correspondiente puntuación.

2.Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas (70 %)

2.1º Oferta económica. (valor de un 60 %): Las ofertas económicas de los licitadores deberán referirse al precio unitario total que se oferte para el lote al que se opte. Y se valorarán mediante la siguiente fórmula de valoración:

60 puntos x Oferta económicamente más ventajosa /oferta a valorar

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por precios unitarios totales de cada uno de los lotes, que resultan a su vez de los precios unitarios de los viveres y productos objeto del mismo que componen, precios que se mantendrán hasta la finalización inicial del contrato. Al darse su prórroga, en su caso, se actualizarán dichos precios en base al IPC, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

2.2º Entrega inmediata a requerimiento de la Escuela Infantil. (valor de un 10 %):

Se otorgará 10 puntos a las empresas que oferten como mejora la entrega inmediata de los productos requeridos, en el mismo día del requerimiento o como máximo durante la mañana del día siguiente.

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, los señalados con el número 2.1 (Oferta económica), siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes: Que la oferta económica sea inferior en más de un 15% al promedio de las ofertas económicas a considerar en la fase decisoria

TOTAL :100

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

TERCERO.- Han sido presentada una sola oferta que corresponde al siguiente licitador:

Melianse S.L. LOTE 3º.- **CONGELADOS-PRECOCINADOS, LACTEOS Y SUS DERIVADOS Y COMESTIBLES EN GENERAL (ACEITES, LEGUMBRES Y OTROS)**

NO han sido presentadas ofertas respecto de los lotes 1º, 2º, y 4º.- que resultan desiertos.

CUARTO.- Analizadas las documentaciones técnicas presentadas por la empresa respecto de los **criterios evaluables mediante juicios de valor** y habiéndose efectuado ante esta Dirección General pronunciamiento por la Dirección de la Escuela Infantil Virgen de la Victoria respecto de la calidad de los productos ofertados cabe informar que las empresa ofertante obtiene la siguiente distribución de puntos:

30 puntos. Melianse S.L. en LOTE 3º.- CONGELADOS-PRECOCINADOS, LACTEOS Y SUS DERIVADOS Y COMESTIBLES EN GENERAL (ACEITES, LEGUMBRES Y OTROS)

La oferta ha obtenido la máxima puntuación de 30 puntos en lo referente a los criterios de juicio de valor, toda vez que es la que contiene los productos de máxima calidad puesto que al ser el único ofertante del lote no se puede comparar con los contenidos en otras ofertas.

A mayor abundamiento, cabe decir que el licitador resulta ser proveedor habitual de los servicios de cocina de las citadas Escuelas Infantiles Virgen de la Victoria y San Francisco de Asís mostrando éstas su satisfacción plena con dichos productos suministrados